T

raducimos algunos párrafos finales del artículo *Exam: Preparing for Heightened Tax Enforcement Under the IRS Strategic Operating Plan*, escrito por Hani, George A; Kovacev, Robert J. publicado por *Journal of Tax Practice & Procedure*; Riverwoods Tomo 25, N.º 2, (Summer 2023): 5-8. “*Dadas estas realidades, tales contribuyentes deben reconocer plenamente que un aumento en el escrutinio del IRS es inevitable. Como resultado, deben ser proactivos en la preparación para esta mayor supervisión. Implementar controles internos estrictos, garantizar la precisión y consistencia de los informes financieros y mantener una documentación completa puede ayudar a estos contribuyentes a responder de manera efectiva a las auditorías del IRS. Mantener un archivo listo para la auditoría que corrobore cualquier posición fiscal potencialmente controvertida será una necesidad para los contribuyentes que cuentan con un equipo de examen energizado y bien financiado. Los contribuyentes ya están informando que los agentes de ingresos tienen una nueva arrogancia y son más agresivos en la identificación de problemas en el supuesto de que pronto tendrán nuevos recursos a su disposición. ―Además, teniendo en cuenta las posibles complejidades y desafíos asociados con el escrutinio del IRS, prudente buscará asesoramiento profesional. Los profesionales de impuestos pueden proporcionar orientación valiosa sobre estrategias de cumplimiento y pueden ayudar a navegar el proceso de auditoría. ―Si bien los detalles de las futuras estrategias de cumplimiento del IRS pueden ser inciertos, la certeza de un mayor escrutinio para ciertos grupos de contribuyentes es clara. La preparación, los informes precisos y consistentes, y el asesoramiento profesional son fundamentales para estos contribuyentes frente a la mayor supervisión que seguramente vendrá.*” Ciertamente las empresas prudentes viven atentas a las propuestas de cambios que anuncian las autoridades y simulan que pasaría si ellas son aprobadas. De esta manera logran poner en marcha estrategias para administrar de la mejor manera posible sus impuestos por pagar. Corresponde al control interno garantizar el cumplimiento de las nuevas medidas internas. Otro punto clave es la correcta y completa documentación de las directrices expedidas y de sus aplicaciones. Resaltamos este requisito, ya que forma parte de un buen control interno, porque se trata de escritos que deben ser preparados o, al menos, revisados por expertos. El artículo alude a la arrogancia de los inspectores. En nuestro país la idea es que siempre deben lograr algo. Se maneja un chantaje: o aceptas esto o te rechazamos el doble. Es aquí en donde tiene cabida el principio de confianza legítima, definido por el [diccionario panhispánico de español jurídico](https://dpej.rae.es/lema/principio-de-confianza-leg%C3%ADtima) así: “*Adm. Principio derivado del principio de seguridad jurídica según el cual la Administración pública no puede defraudar las expectativas que han creado sus normas y decisiones sustituyéndolas inesperadamente por otras de signo distinto.*” Cuando la Administración Tributaria se presenta como un enemigo, así se le trata.

*Hernando Bermúdez Gómez*